



I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
SECRETARIA MUNICIPAL

PROMULGA ACUERDO N° 98 DE  
06/11/2012 DEL CONCEJO MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° m 4 3 4 5 /

RECOLETA, 13 NOV 2012

**VISTOS:**

1.- El Memorandum N° 623 de fecha 22 Octubre del 2012 del Sr. Director Asesoría Jurídica en el cual solicita formalizar un contrato de comodato con el Centro de Madres República del Uruguay y a la Junta de Vecinos Santa Sara.

2- Que el Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria del 06 Noviembre 2012, adoptó el Acuerdo N° 98, aprobando la solicitud mencionada en el visto anterior, Y

**TENIENDO PRESENTE :** Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades con esta fecha dicto el siguiente decreto :

**DECRETO:**

PROMULGASE EL ACUERDO N° 98 DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DEL 2012 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL COMODATO ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y EL CENTRO DE MADRES REPUBLICA DEL URUGUAY PERSONALIDAD JURIDICA N° 332 Y JUNTA DE VECINOS SANTA SARA PERSONALIDAD JURIDICA N°256 RESPECTO DE UNA SEDE SOCIAL Y UNA MULTICANCHA QUE SE ENCUENTRA UBICADA AL INTERIOR DE UNA PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN CALLE RAUL MONTT CON CAROLINA POBLACION SANTA SARA N° 498, COMUNA RECOLETA PARA SER DESTINADA EN EL DESARROLLO DE SUS FINES EN LA REALIZACIÓN DE TODA ACTIVIDAD QUE LE SEA PROPIA A LA NATURALEZA DE LA SEÑALADA ORGANIZACIÓN, U OTRA ACTIVIDAD QUE SEA DE INTERES COMUNAL.-

EL PLAZO DE DURACION DEL COMODATO SERA DE CUATRO AÑOS CONTADOS DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE

  
MORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
SOL LETELIER GONZALEZ  
ALCALDESA